



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con Radicación 500063153001-2013-00185 -00, de Ricardo Medina Marmolejo contra Henry Soler González, se ha señalado la hora de las **9:00 a.m. del día Primero (01) de abril de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de subasta pública del bien embargado, secuestrado y avaluado en razón de la presente ejecución, finca ubicada en la vereda Sardinata de Acacias, Meta, identificada con matrícula inmobiliaria 232 -39668 de la Oficina de RIP de Acacias, alinderado mediante Escritura Pública de hipoteca No. 1790 del 5 de Junio de 2012, de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO RURAL, DENOMINADO LOTE RURAL "VILLA SOLER", ubicado en la vereda Guayuriba, jurisdicción del municipio de Acacias, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00-01-0014-0077-000, con una extensión superficial de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (7471.88 MTS²); entrando como mejoras todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: POR EL NORTE.- Linda con predios de Teresa Álvarez de Melo, en extensión de setenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (74.75 mts), POR EL ORIENTE.- Linda con vía pública que de Acacias conduce a Villavicencio, en extensión de ciento cuatro metros con ochenta y seis centímetros (104.86 mts), POR EL SUR.- Linda con predios de Teresa Iregui de Charry, en extensión de setenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (74.75 mts) y POR EL OCCIDENTE.- Linda con predios de Teresa Iregui de Charry, en extensión de noventa y cinco metros (95.00 mts) y encierra.—

Inmueble cuyo avalúo asciende a la suma de (\$1.471.973.294).

Actúa como secuestre la señora Reinelba Morales de Cárdenas, Celular: 3212332511.
Correo electrónico: remora58@hotmail.com.

La licitación iniciará a la hora indicada, y no concluirá sino transcurrida una hora por lo menos; será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación legal del 40% para efectos de la postura. (ley 1564 de 2012).



Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

La Plataforma que se utilizará para llevar a cabo la presente diligencia de subasta pública es Microsoft TEAMS.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/join/19%3ac0a9c4aa01d14a009dc98f29af66e2c6%40thread.tacv2/1646324015926?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221a86dd06-3cfa-475c-9a8d-04ba17a3dc18%22%7d>

La diligencia de Subasta Pública se llevará acabo de acuerdo a lo estipulado en el ACUERDO No. CSJMEA 21-32 del 11 de marzo de 2021 “Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual” para lo cual se incorpora el link donde deberá ser consultado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36541123/69547427/ACUERDO+CSJMEA%20%2021-32++++RAD-278+-+308++audiencia+de+remate+virtual.pdf/2be65fe8-ab7b-4224-%20%20a628-a71371b52111>

Se expide el presente aviso de remate, hoy 28 de febrero de 2022, para su publicación en los medios de comunicación escritos El Tiempo, El Espectador o la República, o por el contrario si lo realiza en una estación radial, deberá practicarse en una emisora de las cadenas radiales RCN o Caracol Radio que tengan cobertura en esta localidad.

Firmado Por:

Iris Enith Beltran Cruz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee182b4e14c89b198a481c57b1a3edf8846a954a43ef38e331c377701e4071a3**

Documento generado en 03/03/2022 11:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Aviso remate proceso 2013 - 00185 - 00

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/03/2022 11:33 AM

Para: Let's legalize sas <legalicesas@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (419 KB)

2013-00185-00 Aviso Remate.pdf;

buen día

Adjunto remito aviso de remate librado en proceso 2013 - 00185 - 00, para su respectiva publicación.
Favor revisarlo detalladamente

Gracias

IRIS ENITH BELTRAN CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 Art. 3°, "**Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones.**" se les recuerda, que deberán remitir **a todos los demás sujetos procesales** un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

Por favor confirmar recibido de la presente comunicación.